

José María Enguita Utrilla

LA CONCORDANCIA DE NÚMERO NOMINAL EN LA *RELACIÓN* DE CRISTÓBAL DE MOLINA EL CUZQUEÑO (BNE, MS. 3169)

Resumen: Este trabajo tiene como objetivo examinar las discordancias de número nominal que se registran en la *Relación de las fábulas i ritos de los Ingas*, texto redactado por Cristóbal de Molina el Cuzqueño a finales del siglo XVI. Ésta es una peculiaridad bien documentada en los textos andinos de la época colonial y, asimismo, en la variedad lingüística del español que hoy se habla en dicha área geográfica. Por tanto, para su explicación cabe partir de los esquemas gramaticales de la lengua quechua. No obstante, los numerosos casos de falta de concordancia existentes en el español general del siglo XVI, también han podido favorecer la vitalidad de este rasgo tan característico del español andino.

Palabras clave: historia de la lengua española, español de América, contacto de lenguas, cambio externo, transferencia gramatical

Title: Number Agreement in the *Relación* Written by Cristóbal de Molina El Cuzqueño (BNE, ms. 3169)

Abstract: The aim of this article is to examine number agreement violations in the *Relación de las fábulas i ritos de los Ingas*, a text written by Cristóbal de Molina el Cuzqueño at the end of the 16th century. This is a well documented peculiarity in the Andean texts of Colonial times and, similarly, in the linguistic variety of the Spanish spoken in this geographical area today. Therefore, in order to explain it, it is possible to consider the grammatical patterns of the Quechua language. Nevertheless, the numerous cases of a lack of grammatical concord in the general Spanish language of the 16th century may have also favoured the vitality of this characteristic feature of Andean Spanish.

Key words: history of Spanish language, American Spanish, language contact, external change, grammatical transference

INTRODUCCIÓN

1. La *Relación de las fábulas i ritos de los Ingas* constituye un minucioso tratado sobre “las ceremonias, cultos y ydolatrías” del imperio incaico hasta la llegada de los colonizadores españoles, aunque también ofrece algunas noticias posteriores. Fue redactada por Cristóbal de Molina el Cuzqueño hacia 1583, si bien la copia que contiene el ms. 3169 de la Biblioteca Nacional de España, que constituye el punto de partida para este trabajo, hubo de realizarse muy a comienzos del siglo XVII¹.

El texto del Cuzqueño proporciona materiales muy útiles para describir los rasgos que conformaban el español de los Siglos de Oro, pero también –desde una mirada más atenta a lo específicamente americano– para estudiar los cambios que, debidos al contacto lingüístico, el español había desarrollado en el Nuevo Mundo, en este caso concreto en el Perú andino, a finales del siglo XVI y –si se considera que el copista pudo introducir alguna modificación– a comienzos de la centuria siguiente². Habrá que advertir que la *Relación* no refleja en su totalidad los casos de interferencia quechua sobre el español que los investigadores anotan en el área andina en nuestros días³; con todo, ofrece indicios suficientes que permiten considerarlo una temprana muestra de esta variedad lingüística. Uno de esos indicios tiene que ver con las numerosas excepciones a las reglas de concordancia de número nominal, tema al que atenderán las páginas que siguen.

2. La concordancia –según la definición de Martínez (1999: 2697-2698)– es “una relación entre al menos dos palabras que se establece con la repetición en cada una de ellas de uno de los morfemas de género, de número o de persona”, y que sirve en lo fundamental para relacionar o identificar léxica y sintácticamente las palabras concordantes, entre otras artículo y adjetivo con sustantivo, pronombre con sustantivo y verbo con sustantivo o pronombre. Señala además el citado estudioso que la concordancia, aunque se da en otras lenguas como el inglés o el alemán, no parece tener en ellas tanta importancia como en español, ya porque el número de distinciones morfológicas es menor, ya porque presentan en la construcción sintáctica un orden de palabras más rígido. No obstante, a lo largo de la historia de la lengua española, y también en nuestros días, se advierten anomalías formales en la aparición de las unidades sintácticas relacionadas, por lo que no han de extrañar las frecuentes referencias que, sobre este aspecto, incluyen los tratados gramaticales⁴ y las monografías elaboradas esencialmente desde planteamientos normativos⁵.

¹ Otros datos sobre la transmisión del texto y la biografía del autor pueden leerse en Enguita (2007: 30-32).

² Acerca de los fenómenos que, en el texto de Molina, pueden ser atribuidos al quechua, cf. la síntesis que proporciona Enguita (2009).

³ Sirva como muestra de lo dicho que, en uno de esos trabajos, Granda (2001a: 192-197) da cuenta –a partir de datos recabados personalmente y de investigaciones de varios especialistas– de un conjunto de veinte *interferencias cuantitativas por adopción* que ha experimentado, por influjo del quechua, el español del noroeste argentino.

⁴ Cf. Bello (1973: 284-285), Gili Gaya (1969: 27-38), RAE (1870: 169-175; 1924: 177-182; 1979: 386-392; 2009 II: 3819) y Bosque-Demonte, dirs. (1999 III: 5113).

⁵ Cf. Seco (2002), Gómez Torrego (2002 II: 757-803) y RAE (2005: 158-164).

En los estudios tanto históricos como sincrónicos sobre el español andino, la falta de concordancia, en lo que atañe a la expresión del género, del número nominal y del número verbal, se considera uno de los rasgos más representativos, junto a las alternancias vocálicas, de dicha variedad hispánica⁶; y no carece de justificación explicar el desarrollo de esta peculiaridad a partir de los patrones sintácticos de la lengua quechua. Sin embargo, las excepciones a las reglas que rigen la concordancia de número nominal en la *Relación* de Molina no responden exclusivamente al contacto del español con el quechua en el área andina, pues en parte coinciden con las que pueden encontrarse en otras fuentes peninsulares y americanas –también del siglo XVI– en las que, lógicamente, se ponen de manifiesto tendencias ya existentes en la lengua española⁷. Por ello, conviene examinar con cierto detalle los datos que este manuscrito ofrece, para determinar hasta dónde llega la influencia del quechua en dicho fenómeno, y qué papel han podido desempeñar en su consolidación las construcciones sintácticas que, en el español general de los Siglos de Oro, evidencian anomalías formales en el empleo de las marcas de número nominal.

ANÁLISIS DEL CORPUS

3. OBSERVACIONES PREVIAS

3.1. Antes de analizar los materiales acopiados, conviene hacer una observación respecto a la marca de número plural: la presencia en la *Relación* de andalucismos fonéticos como el seseo (*seguedad*, 4v.11; *gosasen*, 13r.4; *cauessa*, 25r.15) o, con muchos menos registros, la neutralización entre /-l/ y /-r/ en posición implosiva (*armoçauan*, 24v.16; *enbarsamado*, 29r.24; *er moço*, 30r.18) pudiera servir de apoyo para considerar que la ausencia del morfema de plural -s es un fenómeno de la misma raigambre que los anteriores⁸. De hecho, tres testimonios podrían apuntar, en el texto de Molina, hacia esa dirección: *aperjaua* (14v.25) ‘asperjaba’, *próperas* (15r.26, 26r.22) ~ *próspero* (10v.5), *prósperas* (15r.26), y *critianimo* (34v.14) ‘cristianismo’. Pero, sin descartar esa posibilidad, se descu-

⁶ Cf., por ejemplo, respecto a las hablas vivas, Godenzzi (1991: 107-118), Caravedo (1992: 732) y Escobar (2000: 56-63) para el Perú, Mendoza (1992: 461 y 485-486) para Bolivia y Granda (2001a: 194) para el noroeste argentino, aunque también ofrece información para el área andina en general. Sobre la documentación virreinal, cf. Calvo (1995: 36), Palacios Alcaine (1996-1997 I: 399-400), Cerrón-Palomino (2003: 155-156), Navarro Gala (2007: 87) y, especialmente, Rivarola (2000), quien transcribe y comenta treinta documentos representativos de esta modalidad hispánica redactados entre 1587 y 1679.

⁷ Cf. Lapesa (1981: 408) y Girón Alconchel (2005: 860).

⁸ A juicio de Granda (1991: 38), “los rasgos caracterizados hoy de determinadas zonas de la América hispánica se difundieron en *toda ella* (con variada amplitud e intensidad) ya durante el siglo XVI habiendo sido, luego, eliminados (en todo o en parte) en las llamadas “zonas altas”, interiores, y también, en ocasiones, en algunas de las “zonas bajas” o litorales a través de un complejo proceso, de índole sociocultural”. Acerca del andalucismo en el español de América, cf. Enguita (1992).

bren otros indicios que orientan hacia una explicación basada en el contacto lingüístico; así, los casos en los que sería necesario el morfema *-es* [e] para establecer la concordancia de plural: “Trayan asimismo a la plaça a esta ora *la ymagen del Sol llamadas Apinpunchao*” (13v.14); “*prometían* de no ser jamás en cosa alguna, ni murmurar de Haçedor ni Sol ni Trueno, ni de ser *traydor* a su señor, el Ynga principal” (15r.5).

Así también, cuando el sintagma nominal, referido a un individuo o a una cosa, rechaza la idea de plural: “El qual traya ençima dél como *vna camiseta coloradas*, con vnas orejas de oro” (21v.25); “Haçían este sacrificio al prinçipio que *el Ynga señor enpeçaua* a señorear, para que las guacas *le* diesen mucha salud y *tuuiese* en paz y sosiego sus reynos y señoríos, y *llegase* a *viejos*” (30v.20). Incluso en una ocasión consta la ultracorrección *cientos* junto al indefinido *otros* con el que forma sintagma nominal:

hallauan que estauan a punto de guerra quatro çientos yndios alrededor de la dicha pila, bueltos *los çiento* el rostro a Collasuyo, que está al naçimiento del sol, y otros *çientos* bueltos los rostros al poniente, que es el camino de Chinchaysuyo, y *otros çiento* el rostro al cententrion, que es el camino de Antisuyo, y *otros çiento* los rostros al mediodía. (11v.21)

Por otra parte, en la actualidad el español andino conserva la pronunciación de *-s* implosiva⁹, señal de que no debió ser mayoritaria su relajación en el pasado, ni siquiera antes de que cristalizara esa variedad de la lengua española.

3.2. Si nos atenemos a la concordancia que se establece en torno a un sintagma nominal simple, es decir, con núcleo sustantivo constituido por una sola palabra, en el texto de Cristóbal de Molina es posible localizar al menos noventa excepciones a las reglas comúnmente establecidas. Una parte de estos registros –como se verá a continuación– pone de manifiesto variantes diacrónicas de la lengua española; otras veces se observa que el significado lógico que poseen algunos elementos oracionales actúa en contra de las reglas de concordancia; circunstancias relativas a la construcción del discurso, como la posición de las unidades sintácticas relacionadas o el alejamiento de las partes que deberían concordar, pueden favorecer asimismo la aparición de discordancias en la manifestación del morfema de número nominal. Pero aún queda una apreciable colección de testimonios para cuya motivación conviene tener en cuenta la situación de contacto de lenguas en el área andina¹⁰.

⁹ Cf. Canfield (1988: 23 y 29) y Caravedo (1992: 723).

¹⁰ No resulta fácil valorar porcentualmente los ejemplos inventariados, dado que algunos admiten más de una interpretación. Junto a estos ejemplos, serán también objeto de comentario los casos en que el artículo, el determinante, etc., concuerdan sólo con uno de los sustantivos que componen los grupos nominales coordinados o yuxtapuestos (“mandó *al sol, luna y estrellas* se suuiesen al çielo” 3r.32), construcción ya frecuente en los Siglos de Oro en el español general; asimismo los sustantivos que tienen significado colectivo (“Y luego *la dicha jente* que a punto de guerra estaua, salía a la plaza del Cuzco, *los quales* venían dando bozes” 11v.14), más proclives a lo largo de la historia del español a establecer relaciones de tipo lógico con los adyacentes que los complementan. Por otra parte, se mencionarán algunas alternancias entre singular y plural que, al margen de las reglas de concordancia y del valor funcional de la oposición de número nominal, pudieron apoyar la difusión de este rasgo en el área andina (“haçían *la dicha fiesta* o pasqua llamada çitua” 19r.26 ~ “haçían *las fiestas* del guarachico” 19v.13).

4. RAZONES INTERNAS

4.1. Variantes históricas

4.1.1. En unos cuantos registros se observa aparentemente falta de concordancia desde la interpretación actual de los hechos gramaticales; pero en sentido estricto –si nos situamos en la perspectiva histórica– dichos enunciados no deben considerarse excepciones a las reglas de concordancia.

a) *El relativo “quien”*. El relativo *quien* –como se ha explicado en repetidas ocasiones– fue invariable a lo largo de la Edad Media, en consonancia con su etimología (QUĒM)¹¹. Solo a partir del siglo XVI se abrió camino, lentamente, el plural *quienes*¹², de modo que no es difícil descubrir en los textos de dicha centuria la permanencia de la construcción medieval y, concretamente, en el texto de Molina: “*quién* fueron *sus mugeres*” (2r.4); “de *todos los viejos* con *quien* he tratado y comunicado este negoçio” (8v.12); “y *estos a quien* diste ser, guárdalos y tenlos de tu mano” (15v.31); “En el Cuzco las mugeres que tenían *hijas a quien* obiesen de oradar las orejas [...]” (19v.2); “a *las guacas a quien* se hacía el sacrificio” (31r.26)¹³.

b) *Construcciones absolutas*. Conviene prestar atención asimismo a algunas construcciones absolutas que cuentan con participios “de terminación pasiva y de significación activa”, según explica González-Ollé (1996 I: 325), recordando las ideas expuestas al respecto ya por Nebrija y, después, por la Academia; en dicho empleo, el participio presenta la forma no marcada o, con otras palabras, permanece invariable, de modo que puede ser precisado mediante un objeto directo. González-Ollé (*ibid.*: 324-347) destaca

¹¹ Cf. Alvar y Pottier (1983: 138). Elvira (1989: 13) corrobora esta idea a través del estudio de un estimable conjunto de textos medievales.

¹² Todavía Correas (1954: 166) señalaba sobre *quienes*: “Ia le dan i se usa otro plural *quienes*, formado en es por la regla común: i es propio, mas no tan usado ni antiguo: *quiénes son aquellos onbres?*”. Menéndez Pidal (1980: 263) advirtió que el plural *quienes* todavía era considerado poco elegante por Ambrosio de Salazar en 1622. Pero Keniston (1937: 146, 147, 166, 171 y 192) ofrece ejemplos de la forma plural a lo largo del siglo XVI (en fray Antonio de Guevara y, desde la segunda mitad de la centuria, en Mateo Alemán, Fray Luis de León o Luis Zapata). Lope Blanch (1997: 290-291), tras repasar las noticias que acerca de este relativo proporcionan los gramáticos de los Siglos de Oro, concluye: “La forma plural *quienes* nació, o al menos alcanzó mayor fortuna, en la lengua hablada desde la primera mitad del siglo XVI, y fue después penetrando en la lengua literaria [...]. Poco a poco, esa forma *quienes*, acaso –me atrevo a imaginar– en su función interrogativa especialmente, iría ganando terreno a lo largo del tiempo y normalizándose –no obstante el rechazo de algunos gramáticos puristas, como Ambrosio de Salazar y Juan Villar– durante las últimas décadas del siglo XVII hasta llegar a desbancar a la forma etimológica *quien* en su valor plural”, si bien quedan huellas esporádicas en el español moderno. Cf. también Martínez (1999 II: 2740) y Brucart (1999 I: 502).

¹³ En el enunciado “No se pudo aueriguar de *quién* uuyese salido este negoçio más de que se sospechó y trató que fue ynuentado de los echiceros que en Uilcabamba tenían los Yngas, que allí estauan alçados” (33v.28), la forma *quién* podría interpretarse como invariable si nos atenemos al contexto. En otros casos, la concordancia en singular no entraña dudas: “*aquel de quien* se jataua proçeder” (3r.5); “y que *el Haçedor, a quien* ellos deçían que era el padre de Ymaimana Uiracochan” (3v.36); “de *vuestro hijo el Ynca, a quien* distes ser” (17v.3).

la presencia de esta construcción –totalmente desaparecida en nuestros días– a lo largo de la historia del español, sobre todo durante el siglo XVI, aunque se mantiene todavía notablemente arraigada en la centuria siguiente. Dicha etapa coincide cronológicamente con la de la redacción y la copia del texto de Molina, por lo que no ha de extrañar que en él se atestigüen varios ejemplos que se organizan especialmente en torno a sintagmas nominales coordinados, aunque también se anotan objetos directos con un solo núcleo sustantivo: “Y acauado de pintar y hazer las dichas naçiones y bultos de barro 2v.19; concluydo el Açedor las jentes y naçiones y dar traças y lenguas” (3v.9)¹⁴; “sacauan las boçes [‘bofes, pulmones’], los quales enchauan soplándolos; y hinchado, uían los saçer-dotes en ciertos señales que en ellos auían, según deçían, se auían de ser próperas todas las cossas en aquel año o no” (15r.23); “y les deçía: «Vosotros, tomad cada uno su parte de essas ofrendas y sacrificios y lleuadla a la principal huaca vuestra; y allí, las sacrificad». Y tomado, las lleuauan hasta la guaca” (30v.7). En el texto de Molina se registran además construcciones absolutas a partir de verbos intransitivos: y este día llamauan a los tíos y parientes para que lo uiesen; y uenido, beuían aquel día (29v.10)¹⁵.

c) *Formas pronominales neutras en sustitución de sustantivos empleados en construcción partitiva*. De manera esporádica, la concordancia entre un sustantivo continuo y el pronombre que lo sustituye da lugar en el tratado del Cuzqueño a la aparición del neutro *lo* (y *ello*, *aquello*)¹⁶. Tal sustitución puede afectar asimismo a sustantivos empleados en estructuras partitivas con cuantificadores nulos, pues en estas construcciones el término de la preposición –según advierte Bosque (1999 I: 28)– denota un conjunto; y de ese conjunto, se sustrae una parte representada en la anáfora mediante formas pronominales neutras: “y *de las comidas* que ellos comían quando estauan uiuos, aquellos les quemauan porque tenían entendido y por muy aueriguado la ynmortalidad del ánima, y decían que, adondequiera que el ánima estaua, rreçeuía *aquello* y *lo* comía como si estuuiera uiuo” (20r.14)¹⁷.

4.1.2. Conviene considerar, por otra parte, algunos sustantivos en los que la marca de número nominal no informa sobre el aumento en cantidad del significado que corresponde a los lexemas a los que va unido –en todo caso, aporta ciertas matizaciones semánticas–, de modo que la distinción entre singular y plural queda neutralizada. Di-

¹⁴ Es interesante observar cómo en este último ejemplo consta no solo la mención del complemento directo, sino también la del sujeto.

¹⁵ La *Relación* no aporta testimonios de *visto*, *hecho* ni *dado*, que son los participios más frecuentes en las fuentes consultadas por González-Ollé; sí se documenta, en varias ocasiones, la construcción equivalente de gerundio compuesto: “y así, con este acuerdo, *auiendo* primero *hechado* del Cuzco, a dos leguas dél, a todos los fforasteros que no heran naturales [...]” (11v.3); “Y luego el saçerdote del Sol, *auiéndoles tomado* juramento de la manera ya dicha, y ellos *auiendo* ya *echo* el uoto, les daua el yaguarcanco por la horden dicha” 18v.30; “*auiéndoles* antes desto los tíos y parientes *açotado* en los braços y piernas” (22v.19); “y las criaturas, *auiéndolas ahogado* primero [...]” (32v.18).

¹⁶ He aquí un ejemplo extraído de la *Relación*: “Y también enbiauan este *çanco* [‘bebida alcohólica’] a sus parientes y amigos para el mismo efecto; y a los cuerpos de los muertos calentauan con *ello* porque gosa-sen de la dicha fiesta” (13r.1).

¹⁷ El español actual no admite, salvo de modo excepcional, estructuras partitivas con cuantificadores nulos, frente a lo que se observa en el español antiguo, así como en el francés y en el italiano contemporáneos (Bosque, *ibid.*).

chas variantes también pueden crear inseguridad en el aprendizaje de las reglas de concordancia del español entre hablantes de otras lenguas.

a) *Alternancias formales en la expresión de número en algunos sustantivos*. En latín y, después en las lenguas romances, se desarrolló una tendencia a la pluralización de términos que indican lugar de alojamiento. Según Kany (1969: 33), aunque esta construcción ha caído en desuso en el español europeo, todavía tiene vigencia en Hispanoamérica, sobre todo en el ámbito rural. No ha de extrañar, por tanto, la alternancia que, desde esta perspectiva, presenta el sustantivo *casa* en el texto de Molina, con 23 registros en singular y casi otros tantos en plural: “de la *cassa* del Sol” (21r.3); “y el Ynga se yba a su *cassa*” (23r.6); “Yban a sentar a sus asientos, y los que tenían a cargo la guasca la lleuan a su *cassa*” (27v.2); ~ “mandó haçer las *cassas* y templo de Quisuarcancha, que es por cima de las *casas* de Diego Hortiz de Guzmán viniendo haçia la plaça del Cuzco 6r.32; a las *cassas* del Sol” (26r.17).

Además, dicha variación se presenta en otros casos –igual que en el español general en nuestros días– por razones expresivas o estilísticas, especialmente para añadir a la base en singular cierta idea de colectividad (cf. Ambadiang 1999: 4887; Alcina-Blecua 1975: 532-534); a este respecto, conviene traer a colación los sustantivos *agua* ~ *aguas* (1 y 12 registros) y *fiesta* ~ *fiestas* (39 y 15 testimonios): “Haçian en él a trechos del agua para tenellos rrepussada vnas rrepresas” (28r.22); ~ “como las *aguas* yban creçiendo” (5v.12); “enuiase sus *aguas*” (27v.35); “Entrauan este día a la dicha fiesta todas las jentes que, por defetos de sus personas, auían hechado del Cuzco, los cuales boluían a hallarse en la dicha fiesta” (19r.3); “Asimismo en todas las caueças de prouinçias haçian la dicha fiesta o pasqua llamada çitua todos los Yngas gouernadores y de su generación” (19r.26); ~ “haçian las fiestas del guarachico” (19v.13); “Y enpecauan este día las fiestas que haçian por el ganado al Haçedor, Sol, Trueno y Luna” (26r.8).

b) *Plural distributivo*. Existió en el español antiguo un plural distributivo referido a varios sujetos que realizan la acción verbal con el mismo miembro, instrumento, etc., o cuando la acción afecta a varios objetos en la misma parte o pertenencia de cada uno (cf. Lapesa 1981: 584). Tal construcción, hoy sustituida mayoritariamente en el español europeo por las formas de singular, posee todavía cierta vitalidad –a juicio de Kany (1969: 37)– en Hispanoamérica¹⁸. He aquí unos cuantos ejemplos de alternancia entre singular y plural (*caueça* ~ *caueças*, *rrostro* ~ *rostros*) y de empleo exclusivo en plural (*asiento*, *baños*, *bocas*, *camas*, *lugares*, *manos*, *mugeres*, *nombres*, *patenas*, *provincias*, *puertas*): “trayendo los que se auían armado caualleros las guaracas en la caueça” (21v.34); “llautos y plumas que se ponían en la caueça” (28r.30); ~ “Les ponían en las caueças vnas plumas de vn pájaro que se llama pillco” (13v.5); “uestidos los nuevos caualleros con vnas bestiduras nueuas, las camisitas negras y las mantas como leonados, pequeñas, y vnas plumas en las caueças” (26v.11); “buelto los çiento el rrostro a Collasuyo, que está al naçimiento del sol, y otros çientos bueltos los rostros al poniente, que es el camino de Chinchaysuyo, y otros çiento el rostro al cententríon, que es el camino de Antisuyo, y otros ciento los rostros al mediodía” (11v.22); “Trayan vn poco de maíz crudo en las chuspas, que se

¹⁸ En el siglo XVI, según los recuentos realizados por Keniston (1937: 26), predomina ligeramente el uso del plural sobre el singular cuando el nombre no va acompañado por el adjetivo.

ponían en *las bocas*” (10v.15); “y puestos en *sus lugares*” (27v.32); “trayendo en *sus manos* los que más auían corrido vna lança hecha de sal” (28v.36); “y poniendo *nombres* a los ríos y árboles que en ellos uuiese” (4r.17); “en las caueças de *prouinças*” (6v.9).

4.2. Significado lógico y significado gramatical

a) *Formas pronominales neutras con valor colectivo*. Bello (1973: 120-121) señaló que, “si tratamos de reproducir un conjunto de dos o más sustantivos que signifique cosas (no personas), podemos hacerlo muy bien por medio de sustantivos neutros [*esto, eso, etc.*], porque es propio de éstos significar ya unidad, ya pluralidad colectiva”¹⁹. Quizás los registros más significativos, en relación con el español del siglo XVI, sean los construidos mediante el neutro pronominal *lo*: “y trayan *rropa y ganado y ouejas de oro y de plata, de mollo, y lo* tenían en el Cuzco para el efeto que se dirá” (30r.30); “rreçeuían las *criaturas y demás sacrificios* que para ello tenían dedicado y *lo* enterauan por la misma horden” (31v.17); “que *la leña, yerba o otras cosas* no *lo* querían llevar a casa de español por dezir no los matase allá dentro para les sacar el unto” (34r.5)²⁰.

Hay en la *Relación*, por otra parte, varias construcciones –vivas en español actual– en las que se documentan, además del indefinido *todo*, el artículo *lo* y los demostrativos *esto* y *aquello*:

Y acordó con ellos que recoxiesen *comida y ganado, lo más que* pudiesen. (5v.10)

Todos los uassos en que comían y ueuían y *cantarería* en que se adereçaua la comida, *todo* hera de oro. (10r.9)

[...] y trayan *vn carnero* llamado napa, el qual traya ençima dél como vna camiseta coloradas, con vn as orejas de oro. Uenían junto al dicho carnero, tañendo con vnos caracoles de la mar oradados, llamados gayllaiquípac. Traya asimismo vn yndio *el sunturopaucar*, que era insinia del señor. Y, en llegando que llegauan con *esto* a do la jente estaua, haçían vn bayle. (21v.25)

En este tiempo y siempre, los saçerdotes del Haçedor y del Sol y del Trueno y los que tenían a cargo la guaca de Huanacauri no se salían día ninguno de haçerles sus sacrificios tres ueses al día, *quemando tres carneros*, vno a la mañana y vno a mediodía y otro a la tarde, *con otras comidas dedicadas* que para ello tenían, entendido que *aquello* comían las guacas adonde estauan. (20r.1)

b) *Sintagmas genéricos*. La genericidad –en palabras de Leonetti (1999 I: 870-874)– no es una propiedad exclusiva de los sintagmas nominales, pues también puede caracterizar a las oraciones o a los enunciados “que expresan estados de cosas habituales, constantes, regulares o de validez general (aserciones nómicas)”. Según el citado estudioso, existen tres tipos de sintagmas nominales genéricos en español, que se construyen con el artí-

¹⁹ En los ejemplos que aporta Molina no siempre se cumple la exclusión de sustantivos referidos a personas, como cabe inferir de alguno de los enunciados que serán citados a continuación.

²⁰ Es también el neutro *lo* el pronombre átono que hace referencia, en función de objeto directo, a enunciados en los que aparecen dos o más juicios o acciones: “Asimismo, las personas que tenían a cargo los cuerpos enbalsamados nunca se salían xamás ningún día *de quemar las comidas y deramar la chicha* que para ello dedicado tenían, según y como *lo* usauan quando estauan uiuos” (20r.10).

culo determinado en singular (*el*) o en plural (*los*), y también con el indefinido *un*: “*Las (la, una) ballenas realizan grandes migraciones*”. Aunque no sin restricciones, la sustitución de *el*, *los* o *un* por una de las restantes formas es posible. La interpretación lógica de estos sintagmas nominales genéricos facilita la aparición de discordancias formales, como las que se reflejan en los siguientes ejemplos: “*y el que con voluntad entera lo comiere, el Hacedor y el Sol y el Trueno os lo gratificarán y os darán hijos y felices años*” (14v.34); “*Si era hombre, quando lo armauan cauallero y le dauan la guaraca, entonces les dauan los nombres que auían de tener hasta la muerte*” (29v.15)²¹.

c) *Sustantivos colectivos*. Son los nombres colectivos, es decir, aquellos que bajo una forma gramatical en singular indican pluralidad de individuos o de objetos, los que favorecen especialmente la discordancia formal, pues las reglas que rigen las relaciones entre los elementos de la oración, al no coincidir su contenido lógico con su estructura gramatical, pueden sufrir ciertas alteraciones (Ortega y Morera 1982: 647 y 650). Los casos de la llamada concordancia *ad sensum* o silepsis son antiguos en la historia del español²² y, por tanto, en el texto de Molina constituyen la manifestación de tendencias tradicionales que afectan sobre todo a la expresión del número verbal de 3.^a persona (“*y andauan a traer el dicho maíz toda la demás jente del Cuzco*”, 29r.28; “*Y haçían fiestas todo el pueblo de dos o tres días*”, 35r.8). No obstante, la falta de concordancia alcanza también al número nominal, incluso al género, como ponen de manifiesto algunos de los ejemplos que se mencionan a continuación: “*Y asimismo toda la jente popular haçía la fiesta llamada llahuayra, porque así se llama el canto que se haçía pidiendo al Hacedor les diese buen año*” (10v.16); “*Y a estas acudía y estaua gran cantidad [de] jente armada a vso de guerra con sus lanças en la plaza que delante el templo estaua, todos a punto de guerra y en su ordenança*” (11r.28); “*Y luego la dicha jente que a punto de guerra estaua salía a la plaza del Cuzco, los quales venían dando bozes*” (11v.14); “*Y a esta ora salía toda la jente del Cuzco por sus aillos y parcialidades, los quales venían lo más ricamente adereçados que podían*” (14r.10); “*Y luego, más esto, se ponían otra orden de jente, todos en ringlera*” (23v.14); “*Y de quando en quando, los tales hacían sermones al pueblo, amenaçándoles que no siruiesen a dios*” (35r.12).

4.3. Ambigüedad sintáctica

Cuando el sujeto y el predicado nominal están constituidos por sustantivos que poseen la misma o similar capacidad referencial, es decir, en las llamadas oraciones ecuativas, no es fácil distinguir la unidad sujeto de la unidad predicado, por lo que también resulta difícil determinar con cuál concuerda el verbo. En estos casos, la unidad semánticamente más específica, aun funcionando como predicado nominal, es la que impone o atrae la concordancia del verbo copulativo (“*Esta guaca Yauira heran dosalcones de piedra puestos en vn altar en lo alto del çerro*”, 24r.25); pero en las demás ocasiones,

²¹ Obsérvese, además, el siguiente ejemplo, en el que la subordinación adverbial *quando paría la muger* implica una acción general, de modo que *criaturas* va en plural: “*quando paría la muger, el quarto día ponían las criaturas en la cuna*” (29v.8).

²² Para el periodo áureo, cf. Keniston (1937: 480-481 y 489).

la unidad que determina la concordancia del verbo es la que, por su posición preverbal y por su referencia más específica, puede entenderse como sujeto²³. De interés, respecto al tema analizado, es resaltar algunos sintagmas nominales constituidos por un sustantivo y una proposición subordinada adjetiva de carácter explicativo –y con valor ecuativo–, pues en ellos se pone de manifiesto a veces una evidente discordancia –lógica, dado que no se manifiesta mediante marcas formales de número nominal– entre el relativo *que* y su antecedente: “haçían *las fiestas del yahuayra, que es* que en ella pedían al Haçedor que todas las comidas acudiesen” (10v.2); “*Los tarpuntaes, que es* vna jente como sacerdotes, tenyan cuydado de ayunar” (10v.7); “*Las ojotas, que hera* el calçado que para ello haçían” (20r.29); “auía *su quipocamayo, que son* como contadores de cada vno de las dichas partidas” (31r.7).

4.4. La construcción del discurso

a) *Concordancia de grupos sustantivos con otros elementos oracionales*. Si nos atenemos a las enseñanzas de Bello (1973: 277), Gili Gaya (1969: 34) o la Real Academia Española (1979: 386-387), las reglas generales de la concordancia determinan que dos o más sustantivos o pronombres coordinados, aunque cada uno tenga número singular, forman un “plural sintáctico” y, en consecuencia, exigen un plural en el elemento adyacente (“*Juan, tú y yo* viajaremos juntos”) o, si son sujeto, en el verbo (“*Ella y él* venían tarde”) ²⁴. A esta regla se oponen, no obstante, numerosos casos internos de la lengua española; entre ellos, de acuerdo con la tipología que establece Martínez (1999 II: 2716-2717 y 2738-2739), se encuentran los siguientes, que serán explicados mediante textos procedentes del texto de Molina:

1) *Artículo o determinante + grupo de sustantivos coordinados*. Cuando un único artículo determina a varios sustantivos, la concordancia de número (y género) se establece con el más inmediato. El inventario de ejemplos de estas características no es ciertamente escaso en la *Relación*: “mandó *al sol, luna y estrellas* se suuiesen al çielo” (3r.32); “*el desatino y seguedad* en que ueuían” (4v.10); “en *la prouinçia e yndios* de Ancasmarcha” (5r.33); “*las guacas del Açedor, Sol y Luna y Trueno*” (22v.17); “Y er moço yba en casa *del suegro y suegra*” (30r.18); “*esta pasqua y mes*” (26r.29); “*aquella ofrenda y sacrificio*” (28v.28); “de suerte que todo el pescuezo y caussa sobrepujaua sobre el que se uestía” (25r.15); “ninguna guaca ni mochadero ni adoratorio” (30v.25).

2) *Grupo de sustantivos coordinados + participio*. Cuando el elemento adyacente es un participio antepuesto se repite el mismo esquema discursivo: “Y que así uisto *el dicho bulto y figura*” (6v.30); “*el dicho sacrificio y ofrenda*” (31r.1); “Tenían estos la razón y qüenta de las cosas que a cada guaca se auía de sacrificar; y así, la [razón y qüenta] tomauan deste los que auían de salir del Cuzco e yban dando *la dicha razón y qüenta*” (33r.4).

²³ Para estas y otras consideraciones sobre las oraciones ecuativas y la concordancia, cf. Martínez (1999 II: 2779).

²⁴ Además, si dichos sustantivos o pronombres son de distinto género, reclaman el género masculino en el elemento adyacente (“*Ella y él* venían muy cansados”). Ya Jiménez Patón (1965: 105) advertía: “Si es de plural, el adjetivo a de seguir el más principal género, ques masculino, como *Pedro y María son santos*”.

Los participios pospuestos, cuando los sustantivos se refieren a partes de un mismo conjunto, siguen la regla general (masculino y plural). Sin embargo, pueden ir igualmente en el número y en el género del sustantivo más próximo²⁵, regla que se cumple en: “esta pasqua y mes, llamado caparaymi” (26r.29); “el dicho bayle y taqui, llamado yaguayra” (27r.15)²⁶.

c) *Alejamiento de las partes concordadas e interferencia de otros elementos oracionales*. Frecuentemente, los autores que se han interesado por la concordancia, se han referido para explicar otras excepciones no incluidas en los comentarios precedentes al “alejamiento entre los términos que deben relacionarse” (Ortega y Morera 1981-1982: 33-34), de modo que cuanto mayor es la distancia entre las unidades sintácticas relacionadas, hay más probabilidad de que se produzcan discordancias, en las que, además, interfieren con frecuencia los elementos oracionales próximos: “El alejamiento –advierte Gili Gaya (1969: 651)– produce en el que habla olvido o debilitamiento de la claridad de la forma gramatical empleada en el primer elemento, en tanto que permanece claro su sentido”. Los testimonios abundan en el texto de Molina. La distancia y el influjo de los elementos oracionales cercanos, conjuntamente, son sin duda los factores que favorecen las discordancias observadas en los enunciados siguientes²⁷: “[ellos] dauan sus respuestas diciendo asimismo lo que querían sauer *dél el que* los llamaua” (7v.10); “y lo mismo hacían con *la figura* del Haçedor y si *los que* a cargo *los* tenían” (13v.7); “*prometían* de no ser jamás en cosa alguna, ni murmurar de Haçedor ni Sol ni Trueno, ni de ser *traydor* a su señor, el Ynga principal” (15r.5); “Dicho lo qual, [ellos] mandan *al enfermo* que *le* traygan maíz blanco” (36r.7).

5. RAZONES EXTERNAS

5.1. En los comentarios precedentes se han señalado numerosos registros en los que la falta de concordancia puede explicarse desde el funcionamiento interno del español.

²⁵ Ya en Jiménez Patón (1965: 104-105) se anota este tipo de concordancia: “Si ay muchos sustantivos, de singular de ordinario, quieren el adjetiuo plural [...]. Si ay muchos sustantivos y el adjetivo es de singular, concierta con el más cercano como *enajos, rencores, pasiones, enemistad mala*. Esto es poco vsado, dixérase bien: *todo es malo, o es cosa mala o son cosas malas*”.

²⁶ Nótese que, con frecuencia, en estos registros los sustantivos son términos equivalentes o pueden considerarse un todo con sentido unitario (cf. Bello, 1973: 280; Gili Gaya, 1969: 36). Martínez (1999: II; 2760) observa respecto al español contemporáneo que la concordancia se hace en plural cuando cada sustantivo lleva su artículo. También es posible aplicar las consideraciones precedentes a los grupos de sustantivos constituidos en torno a la conjunción disyuntiva *o* cuando se comportan como términos indiferentes en lo que concierne a su selección en el papel de sujeto, frente a la disyunción con significado de alternancia o exclusión (*ibidem*: II, 2761): “quando algún *yndio* o *yndia* está *enferma*” 36r.4; “fue el primero que uio de *la dicha yrronia* o *ydolatría*” 33v.16.

²⁷ Resulta oportuno advertir que, aunque este criterio ha sido tenido en cuenta en ocasiones, de manera complementaria, en los trabajos sobre el español andino (así, en Mendoza 1992: 486, y en Escobar 2000: 58-59), no es de aplicación exclusiva para esa zona geográfica, sino que debe considerarse como tendencia general de la lengua española.

Se han considerado, para ello, algunas variantes históricas de esta lengua, el trasvase que en ocasiones se produce entre el significado lógico y la expresión gramatical, así como la particular configuración de algunas construcciones discursivas. Aún podrían invocarse otros condicionantes generales que pueden favorecerla: entre ellas, Gili Gaya (1969: 33-34) menciona la “discordancia deliberada” para obtener determinados efectos estilísticos, pero éste no es el caso de la *Relación*, pues su autor trata de exponer en ella, de manera objetiva, la información de que dispone sobre la religiosidad y las costumbres del mundo incaico; asimismo la improvisación, las deficiencias y vacilaciones por la falta de atención o por impericia del que habla o escribe (*ibíd.*: 28), defecto este último que bien podría justificarse a partir de un aprendizaje imperfecto del español por parte de de Molina, probablemente un mestizo que adoctrinaba en lengua quechua a los indígenas en la parroquia de Nuestra Señora de los Remedios del Cuzco. Y ciertamente, uno de los rasgos que más sorprende en la lengua de la *Relación* –el “mal castellano” del Cuzqueño, según los primeros transcritores de su obra²⁸– es el derivado de las faltas de concordancia –en este análisis, limitadas al número nominal–, mucho más abundantes que en otros textos coetáneos ajenos al área andina, como puede apreciarse en ejemplos como los siguientes:

a) Clases de palabras que forman parte del sintagma nominal: “la primeras aguas” (11r.11); “de la generaciones siguientes” (12r.26); “dar su rrespuestas” (7v.19); “Llamauan a esta bolas de paja mauropancunco; aunque pocas ueçes dauan respuestas verdadera” (8r.16); “como vna camiseta coloradas” (21v.26); “Trayan asimismo a la plaça a esta ora la ymagen del Sol llamadas Apinpunchao” (13v.14).

b) Clases de palabras con función atributiva o predicativa: “hechiceros que para ello dedicado tenían” (8r.28); “trayan delante sus yauris, que heran hecho a manera de ce-tros de oro” (13v.28); “Y guardauan del dicho yahuarcanco para los que estauan ausente, y enbiauan a los enfermos que estauan en sus camas” (15r.14); “y luego los demás parientes y caciques les ofrecía ropa [...] que siempre [ellos] uenía a quedar rremediado y rico” (25v.4); “Haçían este sacrificio al prinçipio que el *Ynga señor* enpeçaua a señorear, para que las guacas le diesen mucha salud y tuuiese en paz y sosiego sus reynos y señoríos, y llegase a viejos, y que ueuiese sin enfermedad” (30v.20).

c) Participios en construcción absoluta: “puesta en los lomos vnas camisitas coloradas a manera de gualdrapas” (10r.18); “Adereçados todo lo qual, el noveno día salían todos a la plaza por la mañana” (20v.9).

d) Casos de palabras con empleo anafórico: “Y en este mes haçían las fiestas del yahua-*yra*, que es que en ella pedían al Hacedor que todas las comidas acudiesen” (10v.2); “H-dereçauan vnos bordones que, en lo alto dellos, tenían vna cuchilla a manera de hacha; heran de palma; llamáuanle en su lengua yauri” (22v.11); “La qual leña así uestida las ofrecían al Hacedor y Sol e Ynca y la quemauan con aquellas uestiduras juntamente con vn carnero” (25v.23); “Y por esta raçón hechauan los dichos sacrificios en el rrío, diçiendo lo

²⁸ Romero (1916: XVI) destacó del Cuzqueño “su profundo conocimiento del quechua, quizá su lengua materna, y las pocas relaciones con Elio Antonio el nebrisense y Juan del Encina que demuestran sus escritos”. Y ciertamente, resulta apropiada la primera parte de su afirmación; su juicio negativo hacia el español empleado por Molina es, en cambio, tema que debe matizarse desde el pertinente examen filológico.

lleuaría a la mar” (28v.32); “rreçeuía cada vno *el sacrificio* que a su guaca cauía, y los sacrificaua y ofreçía” (32v.13); “Tenían *estos* la razón y quènta de las cosas que a cada guaca se auía de sacrificar; y así, la [razón y quènta] tomauan *deste* los que auían de salir del Cuzco e yban dando la dicha razón y quènta a los que yban entregando los dichos sacrificios” (33r.4); “A *todos los altos de los çerros y cumbres* adorauan [...]. Llamauan a *esta* chupasitas” (33v.4); “que tuuiesen *sus cassas baridas y adereçadas* para si algunas de las guacas quisiese posar en *ella*” (34v.31).

5.2. Los especialistas que se han acercado al estudio del español andino²⁹ han señalado que la falta de concordancia de número nominal debe relacionarse con el influjo ejercido por la lengua quechua entre sus hablantes maternos en el proceso de adquisición del español. En quechua, al igual que en aimara, la categoría gramatical de número nominal se empleaba de modo muy restringido, por lo que cabe interpretar los abundantes casos de discordancia registrados en la *Relación* –al menos en una parte notable, pues otros son bastante comunes en el español de los siglos XVI y XVII– como resultado de la aplicación de los esquemas gramaticales de dicha lengua sobre el español. En este sentido, las noticias que ofrecen los tratados gramaticales sobre el quechua, ya desde sus obras más tempranas, resultan de un gran valor. Así, la *Gramática* de Santo Tomás (1995: 22-24), “fructa, no enteramente madura” según su autor, advierte que el morfema de número plural se expresa en esta lengua mediante la “dición *cóna*”, aunque con importantes limitaciones:

Es de notar, cerca desta regla del plural, que esta dición *cóna* haze plural en los nombres que significan cosas animadas o que viven; como *cári*, que significa ‘varón’, añadiendo *cóna* diziendo *caricóna*, dize ‘varones’ [...]. Pero a los nombres que significan cosas inanimadas, que no viven, no lo suelen añadir, v.g.: *pirca*, que significa ‘pared’, no acostumbran en esta lengua dezir en el plural *pircacóna* sino que dan a entender pluralidad o muchedumbre en los tales nombres con un adjetivo que le ayuntan absoluto o numeral: como, si quieren dezir ‘muchas paredes’ añaden aquel adjetivo *áchica*, que significa ‘muchas’, y assí dizen *áchica pirca* ‘muchas paredes’.

Señala también Santo Tomás –y el dato es interesante– que, cuando se emplean sintagmas formados por adjetivo y sustantivo, o dos adjetivos, o dos sustantivos en aposición, “aquella dición *cóna* se ha de poner no en cada uno, sino después de todos”³⁰. Y en relación con el quechua actual, Cusihuamán (2001: 118), tras indicar que en el quechua Cuzco-Collao existen tres categorías de flexión nominal (persona, número y caso), precisa que los nombres se pluralizan mediante el morfema *-kuna*, aportando ejemplos que también corresponden a sustantivos inanimados (*orqokuna* ‘cerros’, *wasikuna* ‘casas’, *erquekuna* ‘niños’); no obstante, muchos nombres de animales o cosas, cuando no se mar-

²⁹ Cf. al respecto la nota 5.

³⁰ Añade Cerrón Palomino (1995: XXIV) que “los datos proporcionados por el dominico resultan relevantes para comprender la evolución de la categoría de número en quechua, que, como en la mayoría de las lenguas indígenas, parece de data reciente, habiendo tenido en principio un carácter eminentemente opcional donde la ausencia de la marca no implicaba necesariamente singularidad”.

can con *-kuna*, son ambiguos en número, es decir, pueden indicar uno o más individuos o unidades (*rumi* ‘piedra o piedras’, *kuru* ‘gusano o gusanos’)³¹.

Parece razonable, por consiguiente, interpretar los ejemplos de discordancia de número nominal, de modo especial los analizados en último lugar, desde los esquemas gramaticales del quechua, que se imponen a veces alterando distinciones importantes del español, aunque no siempre sistemáticas desde el punto de vista formal. Pero habrá que tener en cuenta también para su desarrollo la existencia de casos de falta de concordancia en la lengua española, pues las excepciones analizadas –y también el empleo alternante de singular y plural, en algunas voces, sin valor funcional– no son factores que favorezcan la comprensión de la categoría de número entre hablantes no maternos de lengua española.

Éste y otros fenómenos que proyectan la interferencia del quechua hacia el español andino han sido examinados por Granda (2001c: 31-35) desde planteamientos sociológicos: a finales del siglo XVI –señala este reconocido estudioso–, fue produciéndose en el área andina un proceso informal de hispanización que conllevaba un aprendizaje imperfecto, por parte de los monolingües quechuas, de la lengua española. Los casos de falta de concordancia en lo que concierne al número nominal –y otros atribuibles a la lengua quechua sobre el español de su zona de influencia, como los relativos a la alternancia vocálica o las discordancias de género y de número verbal– adquirieron carácter comunitario y fijeza estructural desde los siglos XVII y XVIII, y hoy se perciben como una de las características más notorias del español andino: *su hijitas, bastante hombres, los informes fueron excelente, los campesinos estaban escondido en el cerro*, etc., son ejemplos que ilustran sobre la vitalidad del fenómeno en nuestros días, de manera especial cuando el sustantivo está complementado por modificadores cuantitativos y por predicados atributivos (cf. Escobar 2000: 56-59). También a juicio de Cerrón-Palomino (2003: 153) estos rasgos “constituyen hechos recurrentes no solo en la producción cronística [...]. Es más, [...] asoman, persistentemente, en el habla de los bilingües tanto iniciales como intermedios de procedencia quechua o aimara. Es decir, en aquellas zonas de fuerte adstrato los fenómenos se reeditan en la actualidad”³².

CONSIDERACIONES FINALES

6. He dedicado las páginas precedentes al análisis de los numerosos casos de falta de concordancia que ofrece, en lo que concierne al número nominal, la *Relación* de Cristóbal de Molina, texto andino redactado a finales del siglo XVI. Este propósito me ha permitido no sólo reflexionar sobre la génesis del español andino –particularmente el

³¹ Cf. sobre este aspecto Calvo (1992: 29-52), Cerrón-Palomino (1987: 268-269) y Granda (2001b: 347-359), quienes explican la evolución experimentada por el quechua en la marcación del número nominal como un proceso de convergencia lingüística derivado del contacto de dicha lengua con el español.

³² Incluso algunos de ellos, particularmente los de carácter gramatical –según advierte el citado estudioso– se dan también en áreas que ya han perdido el quechua o el aimara.

que corresponde al Cuzco y a su área de influencia– sino también observar, de modo complementario, el comportamiento del español áureo ante algunos de los hechos lingüísticos que han constituido el eje de estos comentarios, ya que, en parte, dichas anomalías no son ajenas a las fuentes documentales coetáneas correspondientes a otros territorios hispánicos.

Desde este planteamiento, en la búsqueda de los factores que han propiciado tales discordancias cabe considerar, junto a la interferencia ejercida por el quechua, las excepciones que, respecto a sus propias reglas de concordancia, presenta la lengua española, unas veces a causa de tendencias que llegan hasta los Siglos de Oro y que, en otros casos, se prolongan hasta nuestros días. Dichas excepciones también han podido favorecer la vitalidad de este rasgo en el español andino colonial y su continuidad hasta principios del siglo XXI.

BIBLIOGRAFÍA

- ALCINA FRANCH, Juan y BLECUA, José Manuel (1975) *Gramática española*. Barcelona, Editorial Ariel.
- ALVAR, Manuel y POTTIER, Bernard (1983) *Morfología histórica del español*. Madrid, Gredos.
- AMBADIANG, Théophile (1999) “La flexión nominal. Género y número”. En: Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.) *Gramática descriptiva de la lengua española*. Vol. III. Madrid, Espasa: 4843-4913.
- BELLO, Andrés y CUERVO, Rufino José (1973 [1847]) *Gramática de la lengua castellana*. Ed. corregida y aumentada con un prólogo y notas de Niceto Alcalá-Zamora y Torres. Buenos Aires, Ed. Sopena Argentina.
- BOSQUE, Ignacio (1999) “El nombre común”. En: Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.) *Gramática descriptiva de la lengua española*. Vol. I. Madrid, Espasa: 3-75.
- BOSQUE, Ignacio y DEMONTE, Violeta, dirs. (1999) *Gramática descriptiva de la lengua española*. 3 vols. Madrid, Espasa.
- BRUCART, José M^a (1999) “La estructura del sintagma nominal: las oraciones de relativo”. En: Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.) *Gramática descriptiva de la lengua española*. 3 vols. Madrid, Espasa: I, 395-522.
- CALVO, Julio (1992) “El plural de las lenguas quechuas”. En: Francisco Raga (ed.) *Estudios de Lingüística amerindia*. Valencia, Universitat de València: 29-52.
- (1995) “El castellano andino y la *Crónica* de Guamán Poma”. En: M^a Teresa Echenique et al. (eds.) *Historia de la lengua española en América y España*. Valencia, Universitat de València-Tirant lo Blanch Libros: 31-39.
- CANFIELD, D. Lincoln (1988) *El español de América. Fonética*. Barcelona, Ed. Crítica.
- CARAVEDO, Rocío (1992) “Espacio geográfico y modalidades lingüísticas en el español de Perú”. En: César Hernández Alonso (coord.) *Historia y presente del español del América*. Valladolid, Junta de Castilla y León-PABECAL: 719-741.

- CERRÓN-PALOMINO, Rodolfo (1987) *Lingüística quechua*. Cuzco, Centro de Estudios Regionales Andinos “Bartolomé de las Casas”.
- (1995 [1560]) “Estudio introductorio y notas”. En: fray Domingo de Santo Tomás, *Gramática o arte de la lengua general de los indios de los reynos del Perú*. Cusco, Centro de Estudios Regionales Andinos “Bartolomé de Las Casas”: V-LXVI.
- (2003) “La forja del castellano andino o el penoso camino de la ladinización”. En: *Castellano andino. Aspectos sociolingüísticos, pedagógicos y gramaticales*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú: 135-170.
- CORREAS, Gonzalo (1954 [1625]) *Arte de la lengua española castellana*. Ed. de Emilio Alarcos García. Madrid, anejo LVI de la *Revista de Filología Española*.
- CUSIHUAMÁN, Antonio (2001) *Gramática quechua Cuzco-Collao*. Prólogo de Andrés Chirinos. Cusco, Centro de Estudios Andinos “Bartolomé de Las Casas”.
- ELVIRA, Javier (1986) “Qui y quien como antecedente en español antiguo”. *Nueva Revista de Filología Hispánica* (El Colegio de México). 37: 1-18.
- ENGUIA, José M^a (1992) “Rasgos lingüísticos andaluces en las hablas de Hispanoamérica”. En: en César Hernández Alonso (coord.) *Historia y presente del español de América*. Valladolid, Junta de Castilla y León-PABECAL: 85-112.
- (2007) “La concordancia de género en la *Relación* de Cristóbal de Molina el Cuzqueño”. *Lingüística* (Asociación de Lingüística y Filología de América Latina). 19: 30-51.
- (2009) “Contacto de lenguas en la *Relación* de Cristóbal de Molina (BNM, ms. 3169)”. En: Montserrat Veyrat y Enrique Serra (eds.) *La Lingüística como reto epistemológico y como acción social. Estudios dedicados al Profesor Ángel López García con ocasión de su sexagésimo aniversario*. Vol. I. Madrid, Arco Libros: 317-328.
- ESCOBAR, Anna María (2000) *Contacto social y lingüístico. El español en contacto con el quechua en el Perú*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú.
- GILI GAYA, Samuel (1969) *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona, Bibliograf.
- GIRÓN ALCONCHEL, José Luis (2005) “Cambios gramaticales en los Siglos de Oro”. En: Rafael Cano (coord.) *Historia de la lengua española*. Barcelona, Ariel: 859-893.
- GODENZZI, Juan Carlos (1991) “Discordancias gramaticales del castellano andino en Puno (Perú)”. *Lexis* (Pontificia Universidad Católica del Perú). 16(1): 107-118.
- GÓMEZ TORREGO, Leonardo (2002) *Nuevo manual del español correcto*. 2 vols. Madrid, Arco Libros.
- GONZÁLEZ-OLLÉ, Fernando (1996) “Participio pasado con complemento directo”. En: Alegría Alonso et al. (eds.) *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Vol. I. Madrid, Arco Libros: 324-347.
- GRANDA, Germán de (1991) “Algunas precisiones sobre el español atlántico y su proceso formativo”. En: *El español en tres mundos. Retenciones y contactos lingüísticos en América y África*. Valladolid, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid-Caja Salamanca y Soria: 31-40.
- (2001a) “El español del noroeste argentino y su inserción en el área lingüística andina. Implicaciones metodológicas”. En: *Estudios de lingüística andina*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú: 187-206.

- (2001b) “Evolución y condicionamiento de un parámetro gramatical en la lengua quechua. La marcación morfológica de la categoría de número”. En: *Estudios de lingüística andina*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú: 347-359.
- (2001c) “El influjo de las lenguas indoamericanas sobre el español. Un modelo interpretativo sociohistórico de variantes areales de contacto lingüístico”. En: *Estudios de lingüística andina*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú: 9-35.
- JIMÉNEZ PATÓN, Bartolomé (1965 [1614]) *Epítome de la ortografía latina y castellana. Instituciones de la Gramática española*. Estudio y edición de Antonio Quilis y Juan Manuel Rozas. Madrid, Clásicos Hispánicos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- KANY, Charles E. (1969) *Sintaxis hispanoamericana*. Madrid, Gredos.
- KENISTON, Hayward (1937) *The syntax of castilian prose. The sixteenth century*. Chicago, Chicago University Press.
- LAPESA, Rafael (1981) *Historia de la lengua española*. Madrid, Gredos.
- LEONETTI, Manuel (1999) “El artículo”. En: Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.) *Gramática descriptiva de la lengua española* Vol. I. Madrid, Espasa: 786-890.
- LOPE BLANCH, Juan M. (1997) “Sobre la forma plural *quienes*”. *Anuario de Letras* (Universidad Nacional Autónoma de México). 35: 283-291.
- MARTÍNEZ, José Antonio (1999) “La concordancia”. En: Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.) *Gramática descriptiva de la lengua española*. Vol. II. Madrid, Espasa: 2695-2786.
- MENDOZA, José G. (1992) “Aspectos del castellano hablado en Bolivia”. En: César Hernández Alonso (coord.) *Historia y presente del español de América*. Valladolid, Junta de Castilla y León-PABECAL: 437-499.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1980 [1904]) *Manual de gramática histórica española*. Madrid, Espasa-Calpe.
- MOLINA, Cristóbal de (hacia 1583) *Relación de las fábulas i ritos de los Ingas*. Ms. 3169 de la Biblioteca Nacional de España.
- NAVARRO GALA, Rosario (2007) *La “Relación de antigüedades deste Reyno del Pirú”. Gramática y discurso ideológico indígena*. Madrid – Frankfurt, Iberoamericana – Vervuert.
- ORTEGA, Gonzalo y MORERA, Marcial (1981-1982) “La concordancia numérica de los colectivos: un caso de silepsis”. *Archivum* (Universidad de Oviedo). 31-32: 645-656.
- PALACIOS ALCAINE, Azucena (1996-1997) “Un caso de bilingüismo histórico: aspectos lingüísticos de la obra de Santacruz Pachacuti”. En: *Homenaje a Germán de Granda. Anuario de Lingüística Hispánica, XII-XIII*. Vol. I. Valladolid, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid: 397-412.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1870) *Gramática de la lengua castellana*. Madrid, Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra.
- (1924) *Gramática española*. Madrid, Perlado, Páez y Compañía (Sucesores de Hernando).
- (1979) *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid, Espasa-Calpe.
- (2005) *Diccionario panhispánico de dudas*. Madrid, Santillana.

- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2009) *Nueva gramática de la lengua española*. 2 vols., Madrid, Espasa Libros.
- RIVAROLA, José Luis (2000) *Español andino. Textos bilingües de los siglos XVI y XVII*. Frankfurt – Madrid, Vervuert – Iberoamericana.
- ROMERO, Carlos A. (1916) “Noticias biográficas y bibliográficas”. En: *Relación de las fábulas y ritos de los incas por Cristóbal de Molina*, Lima, Imprenta y Librería Sanmartí y Cía: XIII-XXXI.
- SANTO TOMÁS, fray Domingo de (1995 [1560]) *Gramática o arte de la lengua general de los indios de los reynos del Perú*. Estudio introductorio y notas por Rodolfo Cerrón-Palomino. Cuzco, Centro de Estudios Regionales Andinos “Bartolomé de Las Casas”.
- SECO, Manuel (2002) *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*. Madrid, Espasa.